

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



5-2010

Año XXXIV

24 de marzo de 2010

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5420

MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2010

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5412, 5413 y 5414	2
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de la Dirección para trasladar el día miércoles de sesión para el jueves	2
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Ing. Ismael Mazón González	2
4. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de revocatoria de la profesora M.A. Irene González Muñoz	2
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
6. AGENDA. Ampliación	3
7. REGLAMENTOS. Propuesta de modificación al artículo 4, inciso x, del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. En consulta	4
8. AGENDA. Modificación	4
9. VISITA. Representantes del ICE exponen ante el Plenario sobre proyecto hidroeléctrico El Diqúis	4
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de pronunciamiento en relación con la autonomía sindical y la concesión de los puertos de Limón	4

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5421

JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2010

ARTÍCULO ÚNICO. Pronunciamiento sobre la autonomía sindical y la concesión de los puertos de Limón	5
--	---

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-8308-2008. Escuela de Ingeniería Industrial. Reestructuración de plan de estudios	10
RESOLUCIÓN VD-8437-2009. Sede de Occidente. Modificaciones a planes de estudio	13

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5420

Celebrada el miércoles 17 de febrero de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5429 del jueves 18 de marzo de 2010

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5412, 5413 y 5414, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta la propuesta, según oficio PD-10-02-006, para trasladar el día miércoles de sesión para el jueves.

El señor Director del Consejo Universitario suspende la discusión de la propuesta, con el fin de ampliar criterios. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del M.Sc. Ismael Mazón González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (oficio CU-M-10-02-016).

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Ing. Ismael Mazón González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 22 al 28 de marzo de 2010, con el fin de atender una invitación para participar en la "Segunda reunión de trabajo del Proyecto INNOVA-CESAL, en Lisboa, Portugal.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-10-1, referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio de la profesora Irene González Muñoz, de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en relación con el puntaje asignado en el rubro de publicaciones.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La M.A Irene González Muñoz, profesora de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, mediante nota del 23 de marzo de 2009, solicitó calificación de ascenso a la Comisión de Régimen Académico, calificación que le fue comunicada en la resolución CEA-RA-423-09, del 10 de junio de 2009 (calificación N.º 2120-5-2009).
2. Con nota del 17 de junio de 2009, la profesora Irene González Muñoz interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio por el puntaje otorgado a las siguientes publicaciones:
 - Relación entre historia, epistemología y ética: una lectura de Yolanda Oreamuno a la luz de su obra ensayística. Revista Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica. Vol. XXXIII. N.º 2, 2007.
 - El amor cortés en Porfiar hasta morir, de Lope de Vega. Revista Káfiina. Vol. XXVIII. N.º 2, 2004.

- Las fuentes literarias del Macías en Porfiar hasta morir, de Lope de Vega. Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica. Vol. XXXI. N.º 1, 2005.
- El título como programador de lectura en el cuento Hombre de la esquina rosada, de J. L. Borges. Revista Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica. Vol. XXX. N.º 2, 2004.

3. En sesión N.º 2127-09, del 23 de junio de 2009, la Comisión de Régimen Académico acordó solicitarle al Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, conformar una comisión de especialistas que diera su criterio cualitativo sobre la originalidad, complejidad y trascendencia en el campo de los artículos mencionados (oficio CEA-RA-615-09, del 1.º de julio de 2009).
4. El dictamen de la Comisión de Especialistas fue rendido con nota del 3 de setiembre de 2009 y enviado a la Comisión de Régimen Académico, mediante el oficio FL-842-09, del 4 de setiembre de 2009.
5. En sesión N.º 2142-09, del 22 de setiembre de 2009, la Comisión de Régimen Académico concluyó el análisis del caso y acordó comunicarle a la profesora Irene González Muñoz que no se revocaba la calificación otorgada y que se mantenía el criterio de asignar 1 punto a cada uno de los artículos en cuestión (oficio CEA-RA-940-09, del 7 de octubre de 2009).
6. La Dra. Rosaura Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, mediante oficio CEA-RA-939-09, del 7 de octubre de 2009, elevó ante el Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que presentó la profesora Irene González Muñoz, en relación con el puntaje asignado en el rubro de publicaciones.
7. La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, con el oficio CAJ-P-09-019, del 7 de octubre de 2009, trasladó el caso de la profesora González Muñoz a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.
8. Mediante oficio CAJ-CU-09-34, del 14 de octubre de 2009, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio técnico de la Oficina Jurídica, el cual fue emitido en el oficio OJ-1864-2009, del 3 de noviembre de 2009, que, en lo conducente, señaló:
(...)

El recurso de apelación se fundamenta únicamente en aspectos sustantivos propios de la disciplina literaria y que de acuerdo con la recurrente conducirían a adjudicar un puntaje mayor a sus artículos del que ha sido acordado por la Comisión de Régimen Académico.

En consideración de que no hay aspectos estrictamente jurídicos que analizar, esta Asesoría recomienda a la Comisión de Asuntos Jurídicos emitir la resolución que corresponda mediante una revisión de los aspectos sustantivos aportados por la Comisión y la recurrente.

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos, con el oficio CAJ-CU-09-41, del 6 de noviembre de 2009, le solicitó a la Dirección de la Escuela de Filología que la Comisión de Especialistas aclarara, en cada una de las obras sometidas a valoración, si se consideraba que tenían relevancia en su campo o si eran publicaciones de mérito reconocido; informe que fue rendido mediante oficio DLit-054-2009, del 11 de noviembre de 2009, donde indicó:

(...)

- 1) “El amor cortés en *Porfiar hasta morir*, de Lope de Vega”. *Káñina* 18.2 (2004).

El artículo tiene relevancia en su campo y es una publicación de mérito reconocido.

- 2) “El título como programador de lectura en el cuento *Hombre de la esquina rosada*, de J. L. Borges”. *Revista de Filología y Lingüística* 30.2 (2004).

El artículo tiene relevancia en su campo.

- 3) “Las fuentes literarias de Macías en *Porfiar hasta morir*, de Lope de Vega”. *Revista de Filología y Lingüística* 31.1 (2005).

El artículo tiene relevancia en su campo y es una publicación de mérito reconocido.

- 4) “Relación entre historia, epistemología y ética: una lectura de Yolanda Oreamuno a la luz de su obra ensayística”. *Revista de Filología y Lingüística* 33.2 (2008).

El artículo tiene relevancia en su campo.

10. La Comisión de Especialistas consideró que las publicaciones: “El título como programador de lectura en el cuento *Hombre de la esquina rosada*, de J. L. Borges” y “Relación entre historia, epistemología y ética: una lectura de Yolanda Oreamuno a la luz de su obra ensayística” tienen relevancia en su campo y las otras dos: “El amor cortés en *Porfiar hasta morir*, de Lope de Vega” y “Las fuentes literarias de Macías en *Porfiar hasta morir*, de Lope de Vega” tienen relevancia en su campo y además son de mérito reconocido.

11. El artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, indica que:

- d) *Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:*

Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores. Cuando el trabajo es de varios autores, se otorgará al solicitante, en forma adicional, un 25% del

puntaje que le corresponde por su grado de participación, siempre que la suma de ambos no exceda el puntaje total asignado a la obra o publicación.

Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones.

0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido.

Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.

(...)

ACUERDA:

1. Acoger parcialmente el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la M.A. Irene González Muñoz, profesora de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en relación con el puntaje asignado en el rubro de publicaciones.
2. Mantener el puntaje asignado a las publicaciones: “El título como programador de lectura en el cuento *Hombre de la esquina rosada*, de J. L. Borges” y “Relación entre historia, epistemología y ética: una lectura de Yolanda Oreamuno a la luz de su obra ensayística”, tal y como fueron valoradas por la Comisión de Régimen Académico.
3. Modificar el puntaje otorgado a las siguientes publicaciones: “El amor cortés en *Porfiar hasta morir*, de Lope de Vega” y “Las fuentes literarias de Macías en *Porfiar hasta morir*, de Lope de Vega”, de 1 punto a 2 puntos, de conformidad con lo que establece el artículo 47, inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, que en lo conducente señala: “(...) Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido (...)”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 7*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer una propuesta de pronunciamiento en torno a la violación de la autonomía sindical por parte del Gobierno, en el

caso del Sindicato de Trabajadores de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).

ARTÍCULO 7. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-09-17, referente a la propuesta de modificación al artículo 4, inciso x, del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría presentó una propuesta para modificar las atribuciones del Consejo de Rectoría y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en relación con la aprobación de la calendarización universitaria. Esta propuesta procuraba reformar los artículos 44 y 54, inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, así como el artículo 4, inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, para otorgarle la potestad de aprobación del antiguo calendario universitario a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (R-2860-2008, del 22 de mayo de 2008).

2. En la sesión N.º 131, del 15 de octubre de 2009, la Asamblea Colegiada Representativa aprobó modificar los artículos 44 y 54, inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, de la siguiente manera:

Artículo 44. El Consejo de Rectoría ejercerá su función asesora principalmente para:

- a) *Determinar, conforme la indicación del Rector, la forma de llevar a cabo en los respectivos campos, los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria o por el Consejo, en su caso.*
- b) *Coordinar las actividades de los Vicerrectores.*
- c) *Tratar los otros asuntos que el Rector someta a su conocimiento y verter su parecer.*
- d) *Conocer el Calendario estudiantil universitario.*

Artículo 54. Corresponderá específicamente al Vicerrector de Vida Estudiantil:

(...)

h) *Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil (el resaltado corresponde a las modificaciones aprobadas, (La Gaceta Universitaria, N.º 35-2009, del 18 de noviembre de 2009).*

3. En correspondencia con la propuesta presentada por la Rectoría, es necesario adecuar el artículo 4, inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* para concordarlo con la recientemente aprobada reforma estatutaria.

ACUERDA:

Consultar a la comunidad universitaria la reforma al artículo 4, inciso x), del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, para que se lea de la siguiente manera:

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 4. Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

(...)

x) Coordinar la elaboración del calendario universitario.

(...)

MODIFICACIÓN PROPUESTA

ARTÍCULO 4. Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

(...)

x) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario estudiantil universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

(...)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para , primero, recibir a los representantes del ICE y, después, conocer la propuesta de pronunciamiento en torno a la violación de la autonomía sindical por parte del Gobierno, en el caso del Sindicato de Trabajadores de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario recibe al Sr. Franklin Ávila Pérez, Sr. Elías Alfaro Zamora, Ing. Gravin Mayorga Jiménez, Ing. Jorge E Valverde Barrantes, Ing. Javier Orozco Canossa y Sr. Helberth Durán, representantes del Instituto Costarricense de Electricidad, para que se refieran a aspectos relacionados con el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario conoce una propuesta de pronunciamiento en torno a la violación de la autonomía sindical por parte del Gobierno, en el caso del Sindicato de Trabajadores de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (SINTRAJAP).

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, suspende el debate en torno a la propuesta, con el fin de que se incluyan las observaciones expresadas por lo miembros. Se continuará en una próxima sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5421

Celebrada el jueves 18 de febrero de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5429 del jueves 18 de marzo de 2010

ARTÍCULO ÚNICO. El Consejo Universitario continúa con el debate sobre la propuesta de pronunciamiento en torno a la violación de la autonomía sindical por parte del Gobierno, en el caso del Sindicato de Trabajadores de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (SINTRAJAP).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el artículo 3, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, se establece que: *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*
2. El futuro de los puertos de Limón, dada la importancia estratégica que tienen estas actividades para JAPDEVA, esta provincia y el país, debe tomar en cuenta no solo criterios de eficiencia y mercado, sino, principalmente, su impacto social, en términos de empleo, calidad de vida e inversión pública; por ello, las decisiones que se adopten deben ser producto de un amplio consenso nacional y no el resultado de la imposición de intereses corporativos.
3. La política de concesión de obra pública en Costa Rica se inició en 1994, mediante la creación de la *Ley General de Concesión de Obra Pública*, Ley N.º 7404. En sus 16 años, el impulso de esta política en nuestro país no ha demostrado la eficiencia ni la atracción de inversión extranjera prometida y, en cambio, sí ha tenido efectos negativos en usuarios, trabajadores(as), las comunidades afectadas y el Estado, que terminan en muchos casos costearo la inversión y asumiendo las pérdidas. Algunos ejemplos fallidos son el caso de Marnhos y de Alterra.
4. La libertad sindical está expresamente regulada en el artículo 60 de la Constitución Política, como parte de las Garantías Sociales. La libertad y la autonomía del sector laboral de organizarse, sin intervención del Estado, está tutelada por diversos convenios internacionales de derechos humanos ratificados por nuestro país, incluyendo los convenios 87 (Libertad sindical y protección del derecho de sindicalización) y 98 (Derecho de Sindicalización y Negociación Colectiva) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificados mediante la Ley N.º 2561; el Convenio 11 de la OIT (Derecho de Asociación en la Agricultura), ratificado por Ley N.º 3172, y la Recomendación 143 y el Convenio 135 de la OIT, ratificados por medio de la Ley N.º 5968.
5. La libertad sindical está expresamente recogida en la Declaración Universal de Derechos Humanos; en el artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por Ley N.º 4229; en el artículo 8 del Protocolo a la Convención Derechos Económicos Sociales (Protocolo de San Salvador), ratificado por Ley N.º 7907, y en el artículo 16 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José), ratificado por Ley N.º 4534. Asimismo, el Código de Trabajo tutela la libertad sindical en los artículos 332 y siguientes.
6. El Estado costarricense no ha ratificado los Convenios de la OIT números 151 y 154 para la negociación de convenciones colectivas en el sector público.
7. El rechazo del Sindicato de JAPDEVA a la propuesta del Gobierno de entregar en concesión al sector privado transnacional los puertos de Moín y Limón, se fundamenta en las consecuencias lesivas que esta tendría no solo para JAPDEVA, sino, también, para el desarrollo de la provincia de Limón y el desarrollo nacional, debido a que la principal fuente de financiamiento de esta entidad es producto de la administración de un 11% del total de los servicios portuarios.
8. Dentro de las acciones ilegítimas que ha realizado el Gobierno, está la oferta de otorgar una indemnización, adicional a las prestaciones legales, de aproximadamente 80.000 millones de colones (137 millones de dólares), a los trabajadores de JAPDEVA que se desafilien del Sindicato y acepten la concesión de los muelles al sector privado. Además, no hay claridad sobre la forma de financiación de los fondos para costear esta indemnización.
9. Otras acciones del Gobierno y la Presidencia Ejecutiva de JAPDEVA para doblegar la posición del Sindicato, incluyen impedimentos para que pudieran realizar su propia Asamblea y la convocatoria ilegal a un sector de los trabajadores de JAPDEVA, con el propósito de crear una organización sindical paralela que acepte la propuesta del Gobierno.
10. Promover y definir, por parte del Gobierno, agendas de las asambleas del Sindicato, tanto relacionadas con su plan de acción, como sería el rechazo o no de una propuesta gubernamental, como la sustitución a medio período de una junta directiva sindical, válidamente nombrada, constituyen graves violaciones a la libertad sindical, a la legislación nacional y a convenios internacionales que expone al país a una sanción internacional.
11. Es contradictorio que el Gobierno esté dispuesto a pagar a los trabajadores de JAPDEVA el monto antes señalado,

mientras que la inversión para la modernización portuaria de Limón tiene un costo de aproximadamente 45.000 millones de colones (80 millones de dólares), un monto significativamente menor a lo ofrecido por parte del Gobierno a los trabajadores.

ACUERDA:

1. Instar al Gobierno a que implemente una política de desarrollo integral y de búsqueda del bien común en Limón y desestime la concesión de los puertos de Moín y Limón, por cuanto tendría un efecto social negativo para miles de trabajadores y trabajadoras limonenses y sus familias.
2. Demandar del Gobierno el respeto al principio constitucional de la autonomía sindical y cese de inmediato las acciones hostiles e ilegales que ha desarrollado contra SINTRAJAP.
3. Censurar el ofrecimiento ilegítimo de pago adicional que ha hecho el Gobierno a los trabajadores de JAPDEVA, condicionado el pago a que se desafilien del Sindicato y acepten la propuesta de concesión de la administración de los puertos al sector privado transnacional.
4. Exhortar al Gobierno a que inicie de inmediato el fortalecimiento y la modernización de los puertos de Moín y Limón, y no proceder a concesionarlos.
5. Instar a la presidenta electa, señora Laura Chinchilla, a que no continúe con la política de imposición del actual Gobierno y retome la vía del diálogo para llegar a acuerdos sobre el futuro de los puertos de Limón y sobre la concesión de obra pública. En esa línea, también la instamos a revisar las concesiones que se han otorgado en los últimos años, que no han cumplido los compromisos formales adquiridos, ni han llenado las expectativas generadas.
6. Solicitar a la señora Presidenta electa que en su gobierno cesen los actos de violación a la autonomía sindical, las restricciones al derecho de negociación colectiva y se ratifiquen los Convenios números 151 y 154, para la negociación de convenciones colectivas en el sector público.
7. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5420 artículo 5 Miércoles 17 de febrero de 2010

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alvarado Guillén, Francisco Facultad de Farmacia	Interino Licenciado (1) (marzo 2009)	Anaheim C.A., Estados Unidos	Del 24 al 28 de abril	Experimental Biology 2010. <i>Le proveerá herramientas y conocimientos actualizados que se pueden aplicar tanto en los proyectos de investigación como en los cursos de Farmacología II y Química Medicinal II. Además permitirá el contacto con investigadores de otras latitudes y fomentaría la creación de vínculos entre nuestra Facultad y al Centro de Investigación de los Estados Unidos.</i>	Complemento de viáticos \$665,00 Inscripción \$85,00 Fundevi Total Fundevi: \$750,00	Pasaje \$414,42 Viáticos parciales \$559,58 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Rodríguez Sancho, Javier Sede de Occidente	Interino Licenciado	México D.F., México	Del 19 al 26 de febrero	Ofrecerá una charla en la Academia de la Licenciatura de Historia y Sociedad Contemporánea. <i>Dictará una conferencia sobre Crisis y reconfiguración de la dominación oligárquica entre 1930 y 1960, lo que fortalecerá los conocimientos de colegas y alumnos en este ciclo anual que organizamos con el fin de intercambiar experiencias y discutir la historia reciente de nuestros países</i>		Pasaje \$375,00 Viáticos \$444,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$845,00
Pérez Sánchez, Alice Centro de Investigaciones en Productos Naturales (CIPRONA)	Directora	Salamanca, España	Del 2 al 5 de marzo	VII Congreso de la Sociedad Española de Medicina Tropical y Salud Internacional. <i>Presentará cuatro resúmenes en una sesión de posters electrónicos los cuales constituyen el resultado del trabajo de colaboración entre el CIPRONA y el Departamento de Parasitología de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Complutense de Madrid.</i>	Pasaje \$1.492,52 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$1.518,52	Viáticos \$435,89 Inscripción \$564,11 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Camacho Álvarez, María Marta Escuela de Formación Docente	Asociada	Cuatitlán, México	Del 22 al 27 de febrero	VII Seminario Taller de Investigación en Ciencias Naturales para el desarrollo. <i>Será Miembro de los tribunales de análisis de anteproyectos de trabajos de investigación y colaboraciones académicas.</i>	Complemento de viáticos (sin cuantificar) Dirección General de Cooperación Educativa y Secretaría de Relaciones Exteriores de México, UAM	Pasaje \$416,00 Viáticos parciales \$200,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$642,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5420 artículo 5
Miércoles 17 de febrero de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ramírez Mayorga, Vanessa Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	Adjunta	Mérida, México	Del 10 al 12 de marzo	IV Reunión Americana para el estudio de <i>Helicobacter pylori</i> y cáncer gástrico. <i>Dicho evento será de gran beneficio ya que favorecerá el intercambio de información, transferencia tecnológica y captación de fondos internacionales para la realización de proyectos de investigación conjuntos.</i>	Complemento de viáticos \$750,00 Fundevi	Pasaje \$568,00 Viáticos parciales \$132,00 Inscripción \$300,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Caamaño Morúa, Carmen Instituto de Investigaciones Sociales	Asociada	Lawrence Kansas, Estados Unidos	Del 21 al 26 de febrero	Pasantía administrativa a la Universidad de Kansas. <i>Dicha pasantía es con el fin de establecer las bases para la coordinación de actividades, investigaciones, pasantías y becas para personal de investigación y personal administrativo del IIS.</i>	Pasaje \$669,42 Complemento de viáticos \$500,00 U. de Kansas Total U. de Kansas: \$1.169,42	Viáticos parciales \$474,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$500,00
Ramsbottom Valverde, Rosemile Vicerrectoría de Investigación	Profesional C	Yucatán- Quintana Roo, México	Del 28 de febrero al 6 de marzo	Encuentro Internacional sobre experiencias exitosas en municipios turísticos. <i>Le permitirá conocer proyectos exitosos de otros municipios relacionados con el turismo rural y a través de ello adquirir conocimientos y herramientas las cuales podrán ser implementadas en el desarrollo de sus funciones en el Aula Móvil, principalmente en aquellos proyectos que se desarrollan con comunidades costeras de nuestro país.</i>		Pasaje \$523,60 Viáticos \$476,40 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Bolaños Gamboa, William Facultad de Derecho	Profesor Interino Licenciado	Lima, Perú	Del 2 al 5 de marzo	Taller Latinoamericano de Formación de Coordinadores de Autoevaluación. <i>Participará como Director Académico y responsable del proceso de acreditación de la Facultad de Derecho. Además brinda la posibilidad de ser incorporados como par internacional en el proceso de acreditación de universidades hermanas.</i>	Inscripción \$750,00 Fundevi	Pasaje \$931,97 Viáticos \$68,03 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5420 artículo 5
Miércoles 17 de febrero de 2010

Montos superiores a los \$1.000

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Murillo Medrano, Jorge Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Director	Valparaíso, Chile	Del 27 de febrero al 5 de marzo	V Congreso Internacional de la Lengua Española. <i>Será delegado por nuestra institución, para formar parte de la Comisión Académica que se encarga de elaborar las propuestas respectivas, del acuerdo para establecer el Sistema de Certificación de Español como Lengua Extranjera en el nivel panhispánico.</i>		Pasaje \$1286,72 Viáticos \$1.350,00 Inscripción \$75,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$2.737,72

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8308-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Ingeniería Industrial N.º 170-2008 del 09 de agosto del 2008, y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, aprueba la siguiente reestructuración de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, código de carrera 420302:

1. Creación de cursos obligatorios:

SIGLA: II-0201
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0306
 NOMBRE: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: MA-1002
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0302
 NOMBRE: DISEÑO DEL TRABAJO E INGENIERÍA DE FACTORES HUMANOS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: II-0201
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0401
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: II-0306, II-0302, MA-1004
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0402
 NOMBRE: CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: II-0306
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0501
 NOMBRE: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-0202
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0502
 NOMBRE: CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS II
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 5 TEORÍA
 REQUISITOS: II-0402
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0503
 NOMBRE: SIMULACIÓN
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: II-0401, CI-0202
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0504
 NOMBRE: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0601
NOMBRE: GESTIÓN DE CALIDAD
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: II-0502
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0602
NOMBRE: DISEÑO EXPERIMENTAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: II-0502
CORREQUISITOS: II-0601
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0603
NOMBRE: SISTEMAS DE MANUFACTURA Y ROBÓTICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: II-0503, II-0504
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0604
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: II-0504
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0605
NOMBRE: LOGÍSTICA DE LA CADENA DEL VALOR I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: II-0401
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0606
NOMBRE: TERMOFLUIDOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0303, IM-0207, QU-0102, QU-0103
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0701
NOMBRE: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: II-0501
CORREQUISITOS: II-0703
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0702
NOMBRE: GESTIÓN POR VALORES Y CULTURA ORGANIZACIONAL
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0703
NOMBRE: PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: II-0603, II-0604, II-0605
CORREQUISITOS: II-0701
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0704
NOMBRE: INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: II-0604
CORREQUISITOS: II-0703
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0705
NOMBRE: LOGÍSTICA DE LA CADENA DEL VALOR II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: II-0605
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0801
NOMBRE: INGENIERÍA DE SERVICIOS I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: II-0601, II-0703, II-0705
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0802
NOMBRE: INGENIERÍA ORGANIZACIONAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: II-0702
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0803
NOMBRE: DISEÑO DE PRODUCTO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: II-0804
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0804
NOMBRE: GESTIÓN DE PROYECTOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: II-0704
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0805
NOMBRE: DISTRIBUCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: II-0703, II-0705
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0901
NOMBRE: INGENIERÍA DE SERVICIOS II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: II-0801
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0902
NOMBRE: PROYECTO INDUSTRIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0905
NOMBRE: INGENIERÍA DE MANUFACTURA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: II-0703, II-0803, II-0805
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-0904
NOMBRE: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: II-0601
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: II-1001
NOMBRE: RESPONSABILIDAD SOCIAL
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: II-0904
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis y la estructura de cursos correspondiente. (*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. Este cambio no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, y rige a partir del primer ciclo de 2009.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de enero de 2009.

RESOLUCIÓN VD-R-8437-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea del Departamento de Filosofía, Artes y Letras N.º 137 del 26 de agosto del 2004, y la aprobación ad-referéndum del Departamento de Ciencias de la Educación y del Departamento de Filosofía, Artes y Letras, según consta en el oficio DCE-248-09 del 10 de septiembre del 2009 y el conocimiento del Director de la Sede Universitaria de Occidente, autoriza las siguientes modificaciones al Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, código 600113 y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, código 600114:

1. Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600113

1.1. Cambio de requisitos para el curso:

SIGLA: IO-5600
NOMBRE: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IO-5230
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.2 Actualización de requisitos en la malla curricular según lo aprobado en la resolución VD-R-8414-2009:

SIGLA: ED-0012
NOMBRE: DIDÁCTICA GENERAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-0067

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: III

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0197

NOMBRE: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: ED-0012, ED-0078

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: V

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0038

NOMBRE: INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: ED-0197, ED-0078

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VI

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0070

NOMBRE: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS

CRÉDITOS: 6

HORAS: 4 TEORÍA, 3 PRÁCTICA

REQUISITOS: ED-0080, ED-0083

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.3. Inclusión de cursos:

SIGLA: ED-0077

NOMBRE: MÓDULO DE PROCESOS PSICOEDUCATIVOS EN SECUNDARIA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: ED-0017

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: IV

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0078

NOMBRE: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL CURRÍCULO

- CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-0012
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO
- SIGLA: ED-0080
NOMBRE: DIDÁCTICA ESPECÍFICA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS I
- CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IO-5430, IO-5210, IO-5004
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO
- SIGLA: ED-0083
NOMBRE: DIDÁCTICA ESPECÍFICA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS II
- CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-0080
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO
- 1.4. Eliminación de cursos:
ED-0040 TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y PREPARACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO
ED-1107 DISEÑO CURRICULAR EN EDUCACIÓN
ED-0620 PROCESOS ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN INGLÉS
ED-0073 SEMINARIO TALLER EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS
- 1.5. Cambio de ciclo y actualización de requisitos en la malla curricular según lo aprobado en la resolución VD-R-8414-2009:
SIGLA: ED-0039
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
- CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: ED-0069 o ED-0070 o ED-0071
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO
- 1.6. Actualización de características en la estructura de cursos para SR-I Seminario de Realidad Nacional I, según lo aprobado en la resolución VD-R-2-88:
SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
- CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: EG-0125
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: SERVICIO
- 1.7. Cambio del creditaje del siguiente ciclo y del creditaje total del Bachillerato:
VI ciclo: 16 créditos.
Creditaje total del Bachillerato: 135 créditos.
2. Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, código 600113
Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, código 600114
- 2.1. Creación del curso obligatorio:
SIGLA: IO-5009
NOMBRE: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA
- CRÉDITOS: 5
HORAS: 3 TEORÍA, 6 PRÁCTICA
REQUISITOS: IO-6040
CORREQUISITOS: IO-6014, IO-6020
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO
- 2.2. Cambio de ciclo del curso:
SIGLA: IO-6020
NOMBRE: ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE TEORÍAS DE LA ADQUISICIÓN Y APRENDIZAJE DE UNA SEGUNDA LENGUA EN LA REALIDAD COSTARRICENSE
- CRÉDITOS: 5
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO
- 2.3. Cambio de ciclo y requisito:
SIGLA: IO-6040
NOMBRE: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

CRÉDITOS: 5
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: ED-0073
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2.4. Eliminación del curso IO- ELECTIVO del X ciclo.

2.5. Fusión de la lista de cursos optativos del IX y X ciclo, en una única lista de optativos:

SIGLA: IO-6010
NOMBRE: LITERATURA DE REGIONES DE HABLA INGLESA Y SU RELACIÓN CON ASPECTOS CONTEXTUALES

CRÉDITOS: 5
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IO-6012
NOMBRE: CINE Y LITERATURA
CRÉDITOS: 5
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IO-6022
NOMBRE: ANÁLISIS DEL DISURSO
CRÉDITOS: 5
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IO-6030
NOMBRE: EVALUACIÓN COMUNICATIVA DE LA LENGUA EXTRANJERA

CRÉDITOS: 5
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IO-6032
NOMBRE: DISEÑO CURRICULAR Y DE PROGRAMAS EN LENGUAS EXTRANJERAS

CRÉDITOS: 5
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IO-6050
NOMBRE: ÉTICA Y RELACIONES HUMANAS
CRÉDITOS: 5
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2.6. Creación del curso optativo:

SIGLA: IO-5008
NOMBRE: MORFOLOGÍA Y SINTAXIS DE LA LENGUA INGLESA
CRÉDITOS: 5
HORAS: 3 TEORÍA, 6 PRÁCTICA
REQUISITOS: IO-5520
CORREQUISITOS: IO-6040, IO-6042
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y las mallas curriculares actualizadas. (*)

El Departamento de Ciencias de la Educación y el Departamento de Filosofía, Artes y Letras de la Sede Universitaria de Occidente, debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo del 2010.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de noviembre de 2009.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.

